

Exp.: 07-OPEN-00047.0/2020

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 07/03/2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Estoy realizando un Máster en Dirección y Gestión de Centros Sanitarios en la Universidad del Atlántico Medio. El Trabajo de Fin de Máster será sobre la comparativa de la Hospitalización a Domicilio a nivel autonómico en Madrid. Necesito: - nº de Unidades de Hospitalización a Domicilio existentes en la Comunidad de Madrid. - Actividad realizada: nº ingresos, nº altas, nº estancias, estancia media, reingresos. - Codificación de los pacientes por CIE-9 o CIE-10. Nº pacientes codificados por Unidad. - Codificación de los pacientes por GRD. nº pacientes codificados por Unidad. Costes de la estancia y asistencia en el proceso. - Financiación y presupuestos de las Unidades de Hospitalización a Domicilio. - Qué modelo de gestión siguen, Unidad de gestión Clínica..etc - Equipo asistencial que lo forma no necesito nombres solo por categorías, 2 enfermeras, 1 médico...etc. Especialidades de los médicos. - Prestaciones que ofrecen: telemonitorización, antibioterapia, ventilación mecánica no invasiva, diálisis.etc - Pacientes candidatos de recibir asistencia por la Unidad de Hospitalización a Domicilio. Criterios de inclusión y exclusión. - Funcionamiento de las Unidades de Hospitalización a Domicilio. 24h,12h mas servicio de urgencias...etc.”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el apartado 1. c) “Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración”

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Coordinación de la Asistencia Sanitaria (Sermas)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información que requiere una elaboración previa, por no disponer de una codificación específica en el registro de altas del CMBD para la hospitalización a domicilio.

A continuación se adjunta como anexo una tabla, con la actividad de ingresos, altas, estancias y camas, desglosada por años y de los distintos hospitales que tienen Unidades de Hospitalización a Domicilio en la Comunidad de Madrid.

ANEXO: Hospitalización a domicilio

Se entiende por paciente hospitalizado a domicilio el que está incluido en un programa de atención continuada a domicilio, tanto médica como de enfermería, prestada por personal de Atención Especializada.

- Ingresos: Nº de pacientes que se incluyen en el programa durante el periodo.
- Altas: Nº de pacientes que salen del programa durante el periodo.
- Estancias: Suma de los días que ha permanecido cada paciente en el programa durante el periodo.

	2016	2017	2018	2019	Total general
H. PRINCIPE DE ASTURIAS					
Altas Hospitalización. Domicilio	66	77	53	62	258
Estancias Hospitalización Domicilio	2375	2200	2392	2939	9906
Ingresos Hospitalización Domicilio	63	81	53	77	274
H. DEL NIÑO JESUS					
Altas Hospitalización. Domicilio	32		129	640	801
Estancias Hospitalización Domicilio	3360		19877	21920	45157
Ingresos Hospitalización Domicilio	37		71	651	759
H. CLÍNICO. SAN CARLOS					
Altas Hospitalización. Domicilio	1608	1636	1721	1594	6559
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				41,25	41,25
Estancias Hospitalización Domicilio	15812	15501	16758	16168	64239
Ingresos Hospitalización Domicilio	1647	1687	1738	1591	6663
H. REY JUAN CARLOS					
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				0,08333	0,08333
Estancias Hospitalización Domicilio	19			2	21
Ingresos Hospitalización Domicilio	1				1
H. DE TORREJÓN					
Altas Hospitalización. Domicilio	761	568	781	927	3037
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				3,58333	3,58333
Estancias Hospitalización Domicilio	7114	4884	6512	7957	26467
Ingresos Hospitalización Domicilio	746	714	782	1017	3259
H. General de Villalba					
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				0,25	0,25
Estancias Hospitalización Domicilio				101	101
Ingresos Hospitalización Domicilio				8	8
H. DE FUENLABRADA					
Altas Hospitalización. Domicilio			89	177	266
Estancias Hospitalización Domicilio			1087	1705	2792
Ingresos Hospitalización Domicilio			89	177	266
H. INFANTA SOFÍA					
Altas Hospitalización. Domicilio				248	248
Estancias Hospitalización Domicilio				1993	1993
Ingresos Hospitalización Domicilio				256	256

	2016	2017	2018	2019	Total general
H. INFANTA LEONOR					
Altas Hospitalización. Domicilio	398	468	515	578	1959
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				32,5	32,5
Estancias Hospitalización Domicilio	4600	5599	6849	7693	24741
Ingresos Hospitalización Domicilio	404	474	518	571	1967
H. 12 DE OCTUBRE					
Altas Hospitalización. Domicilio	267	196	221	194	878
Estancias Hospitalización Domicilio	2083	1741	1933	1718	7475
Ingresos Hospitalización Domicilio	265	198	218	200	881
H. CENTRAL CRUZ ROJA					
Altas Hospitalización. Domicilio	521	518	534	567	2140
Estancias Hospitalización Domicilio	5031	5563	5639	12257	28490
Ingresos Hospitalización Domicilio	525	516	553	553	2147
H. DE MOSTOLES					
Altas Hospitalización. Domicilio	311	308	293	305	1217
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				17	17
Estancias Hospitalización Domicilio	3776	3081	3389	3500	13746
Ingresos Hospitalización Domicilio	313	303	296	307	1219
H. INFANTA CRISTINA					
Altas Hospitalización. Domicilio			85	277	362
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				10	10
Estancias Hospitalización Domicilio			449	1365	1814
Ingresos Hospitalización Domicilio			90	275	365
H. INFANTA ELENA					
Altas Hospitalización. Domicilio		161	169	211	541
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				10	10
Estancias Hospitalización Domicilio		1859	2020	2122	6001
Ingresos Hospitalización Domicilio		153	162	208	523
H. LA PAZ					
Altas Hospitalización. Domicilio	290	225	212	154	881
Estancias Hospitalización Domicilio	2733	2049	1906	1445	8133
Ingresos Hospitalización Domicilio	299	235	220	146	900
H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN					
Altas Hospitalización. Domicilio	275	244	195	335	1049
Camas Pacientes Hospitalización Domicilio				20	20
Estancias Hospitalización Domicilio	3209	2415	1850	4080	11554
Ingresos Hospitalización Domicilio	279	238	196	340	1053

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROCESO INTEGRADO DE SALUD
P.S. Orden 728/2020, de 29 de junio de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
Y FARMACIA,

Firmado digitalmente por: BARBERÁ DE LA TORRE RAFAEL ANTONIO
Fecha: 2020.07.08 17:08

Rafael Antonio Barberá de la Torre